



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2016-CO-PC-UNF del 31 de marzo de 2016; la Resolución N° 00714-2016-SERVIR/TSC-Primera Sala del 31 de marzo del 2016; el Proveído N° 525-2016-UNF-CO-P del 03 de mayo de 2016; el Oficio N° 210-2016-UNF-OGPP del 03 de mayo de 2016; el Oficio N° 163-2016-UNF-OGPP de fecha 04 de abril de 2016; el Proveído N° 516-2016-UNF-CO-P del 02 de mayo de 2016; el Informe N° 047-2016-RR.HH-UNF-CLG del 29 de abril de 2016; el Proveído N° 509-2016-UNF-CO-P del 29 de abril de 2016; el Informe N° 084-2016-UNF-OGAJ del 29 de abril de 2016; el Proveído N° 452-2016-UNF-CO-P del 19 de abril de 2016; el Informe N° 028-2016-RR.HH-UNF-CLG de fecha 08 de abril de 2016; Y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2016-CO-PC-UNF de fecha 31 de marzo de 2016 se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER los beneficios por vacaciones no gozadas y/o truncas a favor de: Manuel Armando Abad Medina, Srta. Yesenia Saavedra Navarro, Srta. Claudia Mabel Palacios Zapata, Sr. José Antonio Centurión Quezada, Srta. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Sr. Favio Guillermo Figueroa Luna, Sr. Paul Edgar Moscol Zapata, Sr. Vladimir Román Gutiérrez Huancayo, Srta. Milagritos del Socorro Morante Silupú, Sr. José Italo Lama Rosales, Srta. María Verónica Seminario Morales, Sr. Jorge Milton Pérez Vilchez, Sr. Juan Carlos Espinoza Zapata, Sr. Danilo Atoche García, Sr. Carlos Max Gonzales Curay, Sr. Juan Damian Icanaqué Ordinola y la Srta. Iris Liliana Vásquez Alburquerque, conforme a los montos que se detalla a continuación:

ANEXO N°01

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos	:	MANUEL ARMANDO ABAD MEDINA
1.2 D.N.I	:	03583783
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE
1.4 Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo
1.5 Fecha de Ingreso	:	11. Agosto 2014
1.6 Fecha de Cese	:	29. Febrero. 2016
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO
1.8 Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 06 MESES Y 18 DÍAS
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104
1.10 Régimen Laboral	:	Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios	S/.	1,383.56
-----------------	-----	----------

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2014-2015 (GOZADO)								0.00
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)								
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	6	=			691.78
18 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	18	=			68.23
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS								760.01

4. Descuentos

B TOTAL DE EGRESOS		178.98
---------------------------	--	--------

NETO A RECIBIR (A - B) 581.03

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES		69.00
-----------------	--	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N°02

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

7. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	:	DANILO ATOCHE GARCIA							
1.2. D.N.I.	:	42051507							
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE							
1.4. Modalidad	:	Contratado a Dedicación Exclusiva							
1.5. Fecha de Ingreso	:	17 Sep. 2015							
1.6. Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016							
1.7. Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO							
1.8. Tiempo de Servicios	:	05 MESES Y 12 DIAS							
1.9. Base Legal de Liquidación	:	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-MU-PCM-Artículo 104							
1.10. Regimen Laboral	:	Carrera Especial							
2. Remuneración Computable									
2.1. Honorarios							S/	1,708.71	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)									
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)		1,708.71 /	12	X	0	=		711.90	
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)		1,708.71 /	365	X	12	=		56.18	
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS								768.14	
4. Deseuentos								0.00	
B TOTAL DE EGRESOS								0.00	
NETO A RECIBIR (A - B)								768.14	
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES								70.00	

ANEXO N°03

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

7. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	:	JOSE ANTONIO CENTURION QUEZADA							
1.2. D.N.I.	:	82822015							
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE							
1.4. Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo							
1.5. Fecha de Ingreso	:	17 Marzo 2014							
1.6. Fecha de Cese	:	20 febrero 2016							
1.7. Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO							
1.8. Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS							
1.9. Base Legal de Liquidación	:	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-00-PCM-Artículo 104							
1.10. Regimen Laboral	:	Carrera Especial							
2. Remuneración Computable									
2.1. Honorarios							S/	1,269.29	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2014-2016 (GOZADO)								0.00	
PERIODO 2014-2016 (V. TRUNCAS)									
11 Meses (del 17 febrero 2014 al 17 febrero 2015)		1,269.29 /	12	X	11	=		1,406.20	
12 Dias (del 18 de febrero 2015 al 20 de febrero 2016)		1,269.29 /	365	X	12	=		45.40	
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS								1,811.76	
4. Deseuentos								54.40	
B TOTAL DE EGRESOS								54.40	
NETO A RECIBIR (A - B)								1,269.29	
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES								119.00	

ANEXO N°04

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

7. Datos Generales									
1.1. Nombres y Apellidos	:	SUSANA SOLEDAD CHINOHAY VILLAREYES							
1.2. D.N.I.	:	838 82888							
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE							
1.4. Modalidad	:	Contratado a Dedicación Exclusiva							
1.5. Fecha de Ingreso	:	17 Marzo 2014							
1.6. Fecha de Cese	:	20 febrero 2016							
1.7. Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO							
1.8. Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS							
1.9. Base Legal de Liquidación	:	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-00-PCM-Artículo 104							
1.10. Regimen Laboral	:	Carrera Especial							
2. Remuneración Computable									
2.1. Honorarios							S/	1,708.71	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios									
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS									
PERIODO 2014-2016 (GOZADO)								0.00	
PERIODO 2014-2016 (V. TRUNCAS)									
11 Meses (del 17 Marzo 2014 al 17 febrero 2015)		1,708.71 /	12	X	11	=		1,880.32	
12 Dias (del 18 de febrero 2015 al 20 de febrero 2016)		1,708.71 /	365	X	12	=		56.18	
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS								1,936.49	
4. Deseuentos								33.22	
B TOTAL DE EGRESOS								33.22	
NETO A RECIBIR (A - B)								1,589.27	
APORTE DEL EMPLEADOR									
CARGAS SOCIALES								147.00	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N°05

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales								
1.1. Nombres y Apellidos		JUAN CARLOS ESPINOZA ZAPATA						
1.2. D.N.I		03657723						
1.3. Trabajo Desempeñado		EX DOCENTE						
1.4. Modalidad		Contratado a Tiempo Completo						
1.5. Fecha de Ingreso		17. Sep 2015						
1.6. Fecha de Cese		29. Febrero 2016						
1.7. Motivo de Cese		TERMINO DE CONTRATO						
1.8. Tiempo de Servicios		05 MESES Y 12 DIAS						
1.9. Base Legal de Liquidación		Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104						
1.10 Regimen Laboral		Carrera Especial						
2. Remuneración Computable								
2.1. Remuneración						S/.	1,383.56	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios								
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS								
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)								
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	5	=		576.48	
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	12	=		45.49	
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS							621.97	
4. Descuentos							31.40	
B TOTAL DE EGRESOS							31.40	
NETO A RECIBIR (A - B)							590.57	
APORTE DEL EMPLEADOR								
CARGAS SOCIALES							68.00	

ANEXO N°06

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales								
1.1. Nombres y Apellidos		FAVIO GUILLERMO FIGUEROA LUNA						
1.2. D.N.I		07211475						
1.3. Trabajo Desempeñado		EX DOCENTE						
1.4. Modalidad		Contratado a Dedicación Exclusiva						
1.5. Fecha de Ingreso		17. Marzo 2014						
1.6. Fecha de Cese		29. Febrero 2016						
1.7. Motivo de Cese		TERMINO DE CONTRATO						
1.8. Tiempo de Servicios		01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS						
1.9. Base Legal de Liquidación		Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104						
1.10 Regimen Laboral		Carrera Especial						
2. Remuneración Computable								
2.1. Remuneración						S/.	1,708.71	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios								
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS								
PERIODO 2014-2015 (PENDIENTE NO GOZADO)								
Pendiente 17 dias (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015)	1,708.71 /	30	/	17	=		988.27	
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)								
11 Meses (del 17 marzo 2015 al 17 febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	11	=		1,566.32	
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	12	=		96.18	
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS							2,590.76	
4. Descuentos							0.00	
B TOTAL DE EGRESOS							0.00	
NETO A RECIBIR (A - B)							2,590.76	
APORTE DEL EMPLEADOR								
CARGAS SOCIALES							234.00	

ANEXO N°07

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales								
1.1. Nombres y Apellidos		CARLOS MAX GONZALES GURAY						
1.2. D.N.I		41850997						
1.3. Trabajo Desempeñado		EX DOCENTE						
1.4. Modalidad		Contratado a Dedicación Exclusiva						
1.5. Fecha de Ingreso		17. Sep 2015						
1.6. Fecha de Cese		29. Febrero 2016						
1.7. Motivo de Cese		TERMINO DE CONTRATO						
1.8. Tiempo de Servicios		05 MESES Y 12 DIAS						
1.9. Base Legal de Liquidación		Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104						
1.10 Regimen Laboral		Carrera Especial						
2. Remuneración Computable								
2.1. Remuneración						S/.	1,708.71	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios								
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS								
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)								
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	5	=		711.96	
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	12	=		56.18	
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS							768.14	
4. Descuentos							5.29	
B TOTAL DE EGRESOS							5.29	
NETO A RECIBIR (A - B)							762.85	
APORTE DEL EMPLEADOR								
CARGAS SOCIALES							70.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N° 08

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : VLADIMIR ROMAN GUTIERREZ HUANCAYO
1.2 D.N.I. : 18084573
1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
1.4 Modalidad : Contratado a Tiempo Completo
1.5 Fecha de Ingreso : 11 Agosto 2014
1.6 Fecha de Cese : 29 Febrero 2016
1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
1.8 Tiempo de Servicios : 01 AÑO, 06 MESES Y 18 DIAS
1.9 Base Legal de Liquidación : Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276
Decreto Supremo N°1303-PU-UM -Artículo 104
1.10 Regimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración : S/ 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2014-2015 (VACACIONES NO GOZADAS)
Pendiente 04 días (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015) 1,383.56 / 30 / 4 = 184.47
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016) 1,383.56 / 12 X 6 = 691.76
18 Días (del 12 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,383.56 / 365 X 18 = 68.23
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 944.49

4. Descuentos

B TOTAL DE EGRESOS 56.22

NETO A RECIBIR (A - B) 888.27

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES 85.00



ANEXO N° 09

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1 Nombres y Apellidos : JUAN DAMIAN ICANAQUE ORDINOLA
1.2 D.N.I. : 40331806
1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
1.4 Modalidad : Contratado a Tiempo Completo
1.5 Fecha de Ingreso : 17 Sep. 2015
1.6 Fecha de Cese : 29 Febrero 2016
1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
1.8 Tiempo de Servicios : 05 MESES Y 12 DIAS
1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276
Decreto Supremo N°1303-PU-UM -Artículo 104
1.10 Regimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración : S/ 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016) 1,383.56 / 12 X 5 = 576.48
12 Días (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,383.56 / 365 X 12 = 45.49
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 621.97

4. Descuentos

B TOTAL DE EGRESOS 67.09

NETO A RECIBIR (A - B) 554.88

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES 68.00

ANEXO N° 10

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1 Nombres y Apellidos : JOSE ITALO LAMA ROSALES
1.2 D.N.I. : 92094324
1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
1.4 Modalidad : Contratado a Dedicación Exclusiva
1.5 Fecha de Ingreso : 20 Abril 2015
1.6 Fecha de Cese : 29 Febrero 2016
1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
1.8 Tiempo de Servicios : 10 MESES Y 09 DIAS
1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276
Decreto Supremo N°1303-PU-UM -Artículo 104
1.10 Regimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración : S/ 1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)
10 Meses (del 20 abril 2015 al 20 febrero 2016) 1,708.71 / 12 X 10 = 1,423.93
09 Días (del 20 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,708.71 / 365 X 9 = 42.13
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 1,466.06

4. Descuentos

B TOTAL DE EGRESOS 62.25

NETO A RECIBIR (A - B) 1,403.81

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES 132.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N°11

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales							
1.1. Nombres y Apellidos	:	MILAGRITOS DEL SOCORRO MORANTE SILUPU					
1.2 D.N.I.	:	40944326					
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE					
1.4 Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo					
1.5 Fecha de Ingreso	:	11 Agosto 2014					
1.6 Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016					
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO					
1.8 Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 06 MESES Y 18 DIAS					
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104					
1.10 Regimen Laboral	:	Carrera Especial					
2. Remuneración Computable							
2.1. Remuneración			S/			1,383.56	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios							
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS							
PERIODO 2014-2015 (V. NO GOZADAS)							
01 Año (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015)		1,383.56 /	1	/	1	=	1,383.56
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)							
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016)		1,383.56 /	12	X	6	=	691.78
18 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)		1,383.56 /	365	X	18	=	88.23
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS							2,143.67
4. Descuentos							28.11
B TOTAL DE EGRESOS							28.11
NETO A RECIBIR (A - B)							2,115.46
APORTE DEL EMPLEADOR							
CARGAS SOCIALES							193.00

ANEXO N°12

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales							
1.1. Nombres y Apellidos	:	PAUL EDGAR MOSCOL ZAPATA					
1.2 D.N.I.	:	02659076					
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE					
1.4 Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo					
1.5 Fecha de Ingreso	:	11 Agosto 2014					
1.6 Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016					
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO					
1.8 Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 06 MESES Y 18 DIAS					
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104					
1.10 Regimen Laboral	:	Carrera Especial					
2. Remuneración Computable							
2.1. Remuneración			S/			1,383.56	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios							
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS							
PERIODO 2014-2015 (V. NO GOZADAS)							
01 Año (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015)		1,383.56 /	1	/	1	=	1,383.56
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)							
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016)		1,383.56 /	12	X	6	=	691.78
18 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)		1,383.56 /	365	X	18	=	88.23
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS							2,143.97
4. Descuentos							10.65
B TOTAL DE EGRESOS							10.65
NETO A RECIBIR (A - B)							2,132.92
APORTE DEL EMPLEADOR							
CARGAS SOCIALES							193.00

ANEXO N°13

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales							
1.1. Nombres y Apellidos	:	CLAUDIA MABEL PALACIOS ZAPATA					
1.2 D.N.I.	:	41228367					
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE					
1.4 Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo					
1.5 Fecha de Ingreso	:	17 Marzo 2014					
1.6 Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016					
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO					
1.8 Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS					
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104					
1.10 Regimen Laboral	:	Carrera Especial					
2. Remuneración Computable							
2.1. Remuneración			S/			1,383.56	
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios							
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS							
PERIODO 2014-2015 (PENDIENTE NO GOZADO)							
Pendiente 05 dias (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015)		1,383.56 /	30	/	5	=	230.59
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)							
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 febrero 2016)		1,383.56 /	12	X	11	=	1,268.26
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)		1,383.56 /	365	X	12	=	45.49
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS							1,544.34
4. Descuentos							6.04
B TOTAL DE EGRESOS							6.04
NETO A RECIBIR (A - B)							1,538.30
APORTE DEL EMPLEADOR							
CARGAS SOCIALES							139.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N°14

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales						
1.1. Nombres y Apellidos	:	PEREZ VILCHEZ JORGE MILTON				
1.2 D.N.I	:	05644249				
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE				
1.4 Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo				
1.5 Fecha de Ingreso	:	17 Marzo 2014				
1.6 Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016				
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO				
1.8 Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS				
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104				
1.10 Regimen Laboral	:	Carrera Especial				
2. Remuneración Computable						
2.1. Remuneración			S/			1,383.56
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios						
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS						
PERIODO 2014-2015 (GOZADO)						0.00
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)						
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	11	=	1,268.26
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	12	=	45.49
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS						1,313.75
4. Descuentos						92.24
B TOTAL DE EGRESOS						92.24
NETO A RECIBIR (A - B)						1,221.51
APORTE DEL EMPLEADOR						
CARGAS SOCIALES						119.00

ANEXO N°15

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales						
1.1. Nombres y Apellidos	:	YESENIA SAAVEDRA NAVARRO				
1.2 D.N.I	:	92857419				
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE				
1.4 Modalidad	:	Contratado a Dedicación Exclusiva				
1.5 Fecha de Ingreso	:	17 Marzo 2014				
1.6 Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016				
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO				
1.8 Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 11 MESES Y 12 DIAS				
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley 23733/ Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104				
1.10 Regimen Laboral	:	Carrera Especial				
2. Remuneración Computable						
2.1. Remuneración			S/			1,708.71
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios						
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS						
PERIODO 2014-2015 (VACACIONES NO GOZADAS)						
Pendiente 08 días (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015)	1,708.71 /	30	/	8	=	456.66
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)						
11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	11	=	1,566.32
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	12	=	56.18
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS						2,078.15
4. Descuentos						38.65
B TOTAL DE EGRESOS						38.65
NETO A RECIBIR (A - B)						2,039.50
APORTE DEL EMPLEADOR						
CARGAS SOCIALES						188.00

ANEXO N°16

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales						
1.1. Nombres y Apellidos	:	MARIA VERONICA SEMINARIO MORALES				
1.2 D.N.I	:	03685862				
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE				
1.4 Modalidad	:	Contratado a Dedicación Exclusiva				
1.5 Fecha de Ingreso	:	20 Abril 2015				
1.6 Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016				
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO				
1.8 Tiempo de Servicios	:	10 MESES Y 09 DIAS				
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104				
1.10 Regimen Laboral	:	Carrera Especial				
2. Remuneración Computable						
2.1. Remuneración			S/			1,708.71
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios						
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS						
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)						
10 Meses (del 20 Abril 2015 al 20 febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	10	=	1,423.93
09 Dias (del 20 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	9	=	42.13
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS						1,466.06
4. Descuentos						11.26
B TOTAL DE EGRESOS						11.26
NETO A RECIBIR (A - B)						1,454.80
APORTE DEL EMPLEADOR						
CARGAS SOCIALES						133.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N° 17

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales	1.1. Nombres y Apellidos 1.2 D.N.I 1.3. Trabajo Desempeñado 1.4. Modalidad 1.5 Fecha de Ingreso 1.6 Fecha de Cese 1.7 Motivo de Cese 1.8 Tiempo de Servicios 1.9 Base Legal de Liquidación 1.10 Regimen Laboral	IRIS LILIANA VASQUEZ ALBURQUEQUE 42289748 EX DOCENTE Contratado a Dedicación Exclusiva 17 Sep. 2015 29 Febrero 2016 TERMINO DE CONTRATO 05 MESES Y 12 DIAS Ley Universitaria 30220 / Decreto Legislativo 276 Decreto Supremo N°005-WJ-PCM -Artículo 104 Carrera Especial
2. Remuneración Computable	2.1. Remuneración	S/ 1,708.71
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios	3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS	
	PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS)	
	05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	1,708.71 / 12 X 5 = 711.96
	12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,708.71 / 365 X 12 = 56.18
	A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS	768.14
4. Descuentos		81.77
	B TOTAL DE EGRESOS	81.77
	NETO A RECIBIR (A - B)	686.37
APORTE DEL EMPLEADOR		
CARGAS SOCIALES		70.00



Quinto.- Que, mediante Oficio N° 163-2016-UNF-OGPP de fecha 04 de abril de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Jefe de la Oficina de Abastecimiento, que en atención a la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 040-2016-CO-PC-UNF, su Despacho procedió a efectuar a Nota de Modificación Presupuestaria N° 021, con la que se asigna presupuesto a la partida 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) relacionada con la ejecución de la compensación de vacaciones no gozadas de diecisiete (17) ex docentes de la UNF; siendo la estructura de gastos a efectuar la siguiente:

Sección Funcional : 0004 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

ANEXO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PAGO POR VACACIONES TRUNCAS (S/.) Partida de Gasto: 2.1.1.9.3.3	CARGAS SOCIALES (S/) Partida de Gasto: 2.1.3.1.1.5	TOTAL (S/)
1	ABAD MEDINA MANUEL ARMANDO	03583783	760.01	69.00	829.01
2	ATOCHÉ GARCÍA CARLOS	42051507	768.14	70.00	838.14
3	CENTURION QUEZADA JOSE ANTONIO	02822013	1,313.75	119.00	1,432.75
4	CHINGHAY VILLAREYES SUSANA SOLEDAD	03652360	1,622.49	147.00	1,769.49
5	ESPIÑOZA ZAPATA JUAN CARLOS	03657723	621.97	68.00	689.97
6	FIGUEROA LUNA FAVIO GUILLERMO GONZALES	07211475	2,590.76	234.00	2,824.76
7	CURAY CARLOS MAX	41850997	768.14	70.00	838.14
8	GUTIERREZ HUANCAYO VLADIMIR ROMAN	18084573	944.49	85.00	1,029.49
9	ICANAQUE ORDINOJA JUAN DAMIAN	40331806	621.97	68.00	689.97
10	LAMA ROSALES JOSE ITALO	02604126	1,466.06	132.00	1,598.06
11	MORANTE SILUPU MILAGROS DEL SOCORRO	40944326	2,143.57	193.00	2,336.57
12	MOSCOL ZAPATA PAUL EDGAR	02659076	2,143.57	193.00	2,336.57
13	PALACIOS ZAPATA CLAUDIA MABEL	41228367	1,544.34	139.00	1,683.34
14	PEREZ VILCHEZ JORGE MILTON	05644249	1,313.75	119.00	1,432.75
15	SAAVEDRA NAVARRO YESENIA SEMINARIO	02857417	2,078.15	188.00	2,266.15
16	MORALES MARIA VERONICA	03685862	1,466.06	133.00	1,599.06
17	VASQUEZ ALBURQUEQUE IRIS LILIANA	42289748	768.14	70.00	838.14
TOTALES (S/)			22,935.36	2,097.00	25,032.36



Sexto.- Que, mediante Informe N° 028-2016-RR.HH-UNF-CLG de fecha 08 de abril de 2016, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil a través de la Resolución N° 00714-2016-SERVIR/TSC del 31 de marzo del 2016 ha declarado Fundado el Recurso de Apelación interpuesto por el ex docente Sr. Jorge Milton Pérez Vilchez contra el Oficio N° 171-2016/UNF-CO-P; en consecuencia revoca el acto administrativo contenido en el Oficio N° 171-2016/UNF-CO-P.
- Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2016-CO-PC-UNF, de fecha 31 de marzo de 2016, se autorizó el pago de vacaciones no gozadas y truncas de los 17 ex docentes de la UNF; liquidaciones realizadas de



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

oficio por la Oficina General de Recursos Humanos, tomando como base un periodo vacacional de 30 días por año laborado y no 60 días como lo ha determinado SERVIR.

- Finalmente recomienda solicitar opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNF sobre lo dispuesto en la Resolución N° 00714-2016-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 31 de marzo de 2016, emitida por el SERVIR que declara fundado el recurso de apelación interpuesto por el ex docente Jorge Milton Pérez Vilchez contra el Oficio N° 171-2016/UNF-CO-P revocando el mismo.
- Ello con el fin de que la comisión organizadora tome una decisión en relación al pago de 60 días por concepto de vacaciones a favor del ex docente, el cual se extendería tácitamente a todos los ex docentes que han laborado; así como a los que pudieran ingresar a esta Entidad en futuros Concursos Públicos.
- Asimismo, a fin de que la Presidencia de la Comisión Organizadora, brinde una respuesta al administrado dentro de los plazos legales, teniendo en cuenta que conforme lo declara SERVIR, con la citada Resolución se declara agotada la vía administrativa, debido a que el Tribunal del Servicio Civil constituye última instancia administrativa.

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 452-2016-UNF-CO-P de fecha 19 de abril de 2016, el Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, copia del Informe N° 028-2016-RR.HH-UNF-CLG con sus anexos para que emita opinión legal sobre lo dispuesto en la Resolución N° 00714-2016-SERVIR/TSC-Primera Sala de fecha 31 de marzo de 2016, emitida por el SERVIR;

Octavo.- Que, mediante Informe N° 084-2016-UNF-OGAJ de fecha 29 de abril de 2016, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica al Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la siguiente conclusión:

- Que, la Resolución expedida por el Tribunal de Servicio Civil, se ha emitido en conformidad con la Ley N° 30220 – Nueva Ley Universitaria, dado que la misma no hace distinción entre los docentes, por lo tanto docentes ordinarios, extraordinarios y contratados, gozan de todos los derechos regulados en el artículo 88 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, estando comprendido dentro de estos derechos el descanso vacacional pagado de sesenta (60) días al año. Ergo se adecua a derecho la resolución expedida.
- Que, al amparo del Principio de Igualdad, recomienda que se debe aplicar de manera extensiva el derecho vacacional reconocido en el presente informe al Ex docente – Sr. Jorge Milton Pérez Vilchez, a los demás ex docentes comprendidos en la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 040-2016-CO-PC-UNF, de fecha 30 de marzo de 2016, respecto al pago de vacaciones no gozadas y truncas.
- Que le corresponde de acuerdo a su competencia funcional a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, determinar a cuánto asciende la suma de dinero que se le adeuda a los ex docentes mencionados en el párrafo anterior, por concepto de vacaciones, teniendo en cuenta la Resolución N° 00714-2016-SERVIR/TSC-Primera Sala.
- Una vez que se dé cumplimiento al numeral anterior, deberá remitir lo actuado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para solicitar cobertura presupuestal, quien a su turno remitirá lo actuado a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para el trámite de pago correspondiente.

Noveno.- Que, mediante Proveído N° 509-2016-UNF-CO-P de fecha 29 de abril de 2016, la Presidencia de la Comisión Organizadora, remite a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, copia del Informe N° 084-2016-UNF-OGAJ con sus anexos, para cumplir con las recomendaciones emitidas por la Oficina General de Asesoría Jurídica y realice el cálculo correspondiente sobre la base de 60 días, a fin de solicitar certificación presupuestal;

Décimo.- Que, mediante Informe N° 047-2016-RR.HH-UNF-CLG de fecha 29 de abril de 2016, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos remite al Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el cálculo de liquidaciones de pago de los 17 ex docentes sobre la base de 60 días de vacaciones al año. (Resolución N° 00714-2016-SERVIR/TSC-Primera), ello en virtud de las recomendaciones formuladas por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 084-2016-UNF-OGAJ. Asimismo indica que el expediente deberá ser remitido a la Oficina General Planificación y Presupuesto para la certificación presupuestal correspondiente;

Décimo Primero.- Que, mediante Proveído N° 516-2016-UNF-CO-P de fecha 02 de mayo de 2016, el Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora, remite, a la Jefa de la Oficina General Planificación y Presupuesto, copia del Informe N° 047-2016-RR.HH-UNF-CLG con sus anexos, para la certificación presupuestal;

Décimo Segundo.- Que, mediante Oficio N° 210-2016-UNF-OGPP de fecha 03 de mayo de 2016, la Jefa de la Oficina General Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- Que el costo por partida de gasto que implica el recalcular de la liquidación por concepto de vacaciones no gozadas de 17 ex docentes de la UNF, sobre la base de 60 días de vacaciones al año de acuerdo a la Resolución N° 00714-2016-SERVIR/TSC-Primera, informada por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe N° 047-2016-RR.HH-UNF-CLG, es el siguiente:



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

LIQUIDACIONES POR PAGO DE VACACIONES TRUNCAS: EXDOCENTES UNF

ANEXO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Neto a Recibir (S/)	CARGAS SOCIALES (S/)	TOTAL (S/)
1	ABAD MEDINA MANUEL ARMANDO	03583783	2,724.60	262.00	2,986.60
2	ATOCHÉ GARCÍA DANILO	42051507	1,536.28	139.00	1,675.28
3	CENTURIÓN QUEZADA JOSÉ ANTONIO	02822013	2,573.04	237.00	2,810.04
4	CHINCHAY VILLARREYES SUSANA SOLEDAD	03652360	3,211.77	293.00	3,504.77
5	ESPIÑOZA ZAPATA JUAN CARLOS	03657723	1,212.54	110.00	1,322.54
6	FIGUEROA LUNA FAVIO GUILLERMO	07211475	5,921.97	533.00	6,454.97
7	GONZALES CURAY CARLOS MAX	41850997	1,530.99	139.00	1,669.99
8	GUTIÉRREZ HUANCAYO VLADIMIR ROMÁN	18084573	3,031.84	278.00	3,309.84
9	ICANAQUE ORDINOLA JUAN DAMIAN	40331806	1,176.85	112.00	1,288.85
10	LAMA ROSALES JOSÉ ITALO	02604126	2,869.87	264.00	3,133.87
11	MORANTE SILUPU MILAGRITOS DEL SOCORRO	40944326	4,259.03	386.00	4,645.03
12	MOSCOL ZAPATA PAUL EDGAR	02659076	4,276.49	386.00	4,662.49
13	PALACIOS ZAPATA CLAUDIA MABEL	41228367	4,235.61	382.00	4,617.61
14	PEREZ VILCHEZ JOSÉ MILTON	05644249	4,297.64	395.00	4,692.64
15	SAAVEDRA NAVARRO YESENIA	02857417	5,370.70	487.00	5,857.70
16	SEMINARIO MORALES MARIA VERONICA	03685862	2,920.86	264.00	3,184.86
17	VÁSQUEZ ALBURQUEQUE IRIS LILIANA	42289748	1,454.51	139.00	1,593.51
TOTALES (S/)			52,604.59	4,806.00	57,410.59



- Al respecto comunica que en la partida 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a EsSalud, se cuenta con cobertura presupuestaria por el importe de S/. 4,806; asimismo en aplicación del Artículo Segundo de la Resolución N° 040-2016-CO-PC-UNF, su Despacho procedió a efectuar la Nota de Modificación N° 021, con la que se asigna presupuesto a la partida 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (vacaciones trucas) por el importe de S/. 22,936; monto que resultaría insuficiente de autorizarse la ejecución del recalcado citado, pues ahora se requerirá de un presupuesto disponible en dicha partida de S/. 52,604.59
- De acuerdo a lo expuesto, y de considerarse prioritaria la ejecución de las liquidaciones citadas, será necesario que en el documento resolutorio que autorice dichos pagos se implemente un artículo que a su vez autorice a la Jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar una modificación presupuestaria entre partidas específicas del grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el importe redondeado de S/. 29 669.00 en la partida 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, que equivale a la diferencia por cubrir en esa partida, para completar el egreso de S/ 52 604.59 que se registra en el cuadro anterior, con el fin de garantizar el pago por vacaciones trucas a favor de los ex docentes de la UNF de acuerdo a la Resolución N° 00714-2016-SERVIRTSC-Primera.

Décimo Tercero.- Que, mediante Proveído N° 525-2016-UNF-CO-P de fecha 03 de mayo de 2016, el Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita a Secretaria General, proyecte acto resolutorio autorizando la modificación presupuestaria de acuerdo con lo indicado por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Décimo Cuarto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Proveído N° 525-2016-UNF-CO-P;

Décimo Quinto.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU de fecha 30 marzo de 2016 se constituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Presidente de la Comisión Organizadora, el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico; y - Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación y mediante Resolución Viceministerial N° 045-2016-MINEDU de fecha 14 abril de 2016, se encargó las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución Viceministerial N° 037-2016-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 045-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER los beneficios por vacaciones no gozadas y/o trucas a favor de: Manuel Armando Abad Medina, Srta. Yesenia Saavedra Navarro, Srta. Claudia Mabel Palacios Zapata, Sr. José Antonio Centurión Quezada, Sra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Sr. Favio Guillermo Figueroa Luna, Sr. Paul Edgar Moscol Zapata, Sr. Vladimir Román





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

Gutiérrez Huancayo, Srta. Milagritos del Socorro Morante Silupú, Sr. José Italo Lama Rosales, Srta. María Verónica Seminario Morales, Sr. Jorge Milton Pérez Vilchez, Sr. Juan Carlos Espinoza Zapata, Sr. Danilo Atoche García, Sr. Carlos Max Gonzales Curay, Sr. Juan Damian Icanaqué Ordínola y la Srta. Iris Lilliana Vásquez Alburqueque, conforme a los montos que se detalla a continuación:

ANEXO N°01

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales								
1.1. Nombres y Apellidos	:	MANUEL ARMANDO ABAD MEDINA						
1.2 D.N.I	:	03583783						
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE						
1.4 Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo						
1.5 Fecha de Ingreso	:	11 Agosto 2014						
1.6 Fecha de Cese	:	29 Febrero 2016						
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO						
1.8 Tiempo de Servicios	:	01 AÑO, 06 MESES Y 16 DÍAS						
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley Universitaria N°30220 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104 Carrera Especial						
1.10 Regimen Laboral	:							
2. Remuneración Computable								
2.1. Honorarios			S/					1,383.56
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios								
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS								
PERIODO 2014-2015 (NO GOZADO SOBRE BASE DE 60 DIAS)								0.00
01 Año (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015)	1,383.56 /	1	/	1	X	1	=	1,383.56
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)								
06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	6	X	2	=	1,383.56
18 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	18	X	2	=	136.46
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS								2,903.58
4. Descuentos								178.98
B TOTAL DE EGRESOS								178.98
NETO A RECIBIR (A - B)								2,724.60
APORTE DEL EMPLEADOR								
CARGAS SOCIALES								262.00

(*) Cálculo realizado sobre 60 días de vacaciones por año
 (**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos

ANEXO N°02

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales								
1.1. Nombres y Apellidos	:	DANILO ATOCHE GARCIA						
1.2 D.N.I	:	42051507						
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE						
1.4 Modalidad	:	Contratado a Dedicación Exclusiva						
1.5 Fecha de Ingreso	:	17.Sep.2015						
1.6 Fecha de Cese	:	29.Febrero.2016						
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO						
1.8 Tiempo de Servicios	:	05 MESES Y 12 DÍAS						
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley Universitaria N°30220 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104						
1.10 Regimen Laboral	:	Carrera Especial						
2. Remuneración Computable								
2.1. Honorarios			S/					1,708.71
3. Indemnizaciones y Otros Beneficios								
3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS								
PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)								
05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	5	X	2	=	1,423.93
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	12	X	2	=	112.35
A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS								1,536.28
4. Descuentos								0.00
B TOTAL DE EGRESOS								0.00
NETO A RECIBIR (A - B)								1,536.28
APORTE DEL EMPLEADOR								
CARGAS SOCIALES								139.00

(*) Cálculo realizado sobre 60 días de vacaciones por año
 (**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N°03

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : JOSE ANTONIO CENTURION QUEZADA
 1.2 D.N.I : 02822013
 1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
 1.4 Modalidad : Contratado a Tiempo Completo
 1.5 Fecha de Ingreso : 17.Marzo.2014
 1.6 Fecha de Cese : 29. Febrero.2016
 1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
 1.8 Tiempo de Servicios : 01 AÑO, 11 MESES Y 12 DÍAS
 1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N° 30220
 Decreto Supremo N°005-90-PCM-Artículo 104
 1.10 Regimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios S/. 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2014-2015 (NO GOZADO SOBRE BASE DE 60 DIAS) 0.00
 01 Año (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015) 1,383.56 / 1 / 1 X 1 = 1,383.56

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)
 11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016) 1,383.56 / 12 X 11 X 2 = 2,536.53
 12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,383.56 / 365 X 12 X 2 = 90.97

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 2,627.50

4. Descuentos 54.46

B TOTAL DE EGRESOS 54.46

NETO A RECIBIR (A - B) 2,573.04

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES 237.00

(*) Calculo realizado sobre 60 días de vacaciones por año
 (** Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos)

ANEXO N°04

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLAREYES
 1.2 D.N.I : 03852360
 1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
 1.4 Modalidad : Contratada a Dedicación Exclusiva
 1.5 Fecha de Ingreso : 17.Marzo.2014
 1.6 Fecha de Cese : 29. Febrero.2016
 1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
 1.8 Tiempo de Servicios : 01 AÑO, 11 MESES Y 12 DÍAS
 1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N°30220
 Decreto Supremo N°005-90-PCM-Artículo 104
 1.10 Regimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Honorarios S/. 1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2014-2015 (NO GOZADO SOBRE BASE DE 60 DIAS) 0.00
 01 Año (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015) 1,383.56 / 1 / 1 X 1 = 1,383.56

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)
 11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016) 1,708.71 / 12 X 11 X 2 = 3,132.64
 12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,708.71 / 365 X 12 X 2 = 112.35

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 3,244.99

4. Descuentos 33.22

B TOTAL DE EGRESOS 33.22

NETO A RECIBIR (A - B) 3,211.77

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES 293.00

(*) Calculo realizado sobre 60 días de vacaciones por año
 (** Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos)





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N°05

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : JUAN CARLOS ESPINOZA ZAPATA
1.2 D.N.I : 03657723
1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
1.4 Modalidad : Contratado a Tiempo Completo
1.5 Fecha de Ingreso : 17.Sep.2015
1.6 Fecha de Cese : 29.Febrero.2016
1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
1.8 Tiempo de Servicios : 05 MESES Y 12 DÍAS
1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N°30220
1.10 Regimen Laboral : Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104
: Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración S/. 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DÍAS)

05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016) 1,383.56 / 12 X 5 X 2 = 1,152.97
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,383.56 / 365 X 12 X 2 = 90.97

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 1,243.94

4. Descuentos

31.40

B TOTAL DE EGRESOS

31.40

NETO A RECIBIR (A - B)

1,212.54

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES

110.00

(*) Calculo realizado sobre 60 días de vacaciones por año

(** Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos

ANEXO N°06

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : FAVIO GUILLERMO FIGUEROA LUNA
1.2 D.N.I : 07211475
1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
1.4 Modalidad : Contratado a Dedicación Exclusiva
1.5 Fecha de Ingreso : 17.Marzo.2014
1.6 Fecha de Cese : 29.Febrero.2016
1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
1.8 Tiempo de Servicios : 01 AÑO, 11 MESES Y 12 DÍAS
1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N°30220
: Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104
1.10 Regimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración S/. 1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2014-2015 (NO GOZADO SOBRE BASE DE 60 DÍAS)

0.00

Pendiente 17 días (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015) 1,708.71 / 30 / 17 X 1 = 968.27
01 Año (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015) 1,708.71 / 1 / 1 X 1 = 1,708.71

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DÍAS)

11 Meses (del 17 marzo 2015 al 17 Febrero 2016) 1,708.71 / 12 X 11 X 2 = 3,132.64
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,708.71 / 365 X 12 X 2 = 112.35

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 5,921.97

4. Descuentos

0.00

B TOTAL DE EGRESOS

0.00

NETO A RECIBIR (A - B)

5,921.97

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES

533.00

(*) Calculo realizado sobre 60 días de vacaciones por año

(** Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N°07

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : CARLOS MAX GONZALES CURAY
1.2 D.N.I : 41850997
1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
1.4 Modalidad : Contratado a Dedicación Exclusiva
1.5 Fecha de Ingreso : 17.Sep.2015
1.6 Fecha de Cese : 29.Febrero.2016
1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
1.8 Tiempo de Servicios : 05 MESES Y 12 DÍAS
1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N°30220
Decreto Supremo N°005-90-PCM -Articulo 104
1.10 Regimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración S/. 1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)

05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016) 1,708.71 / 12 X 5 X 2 = 1,423.93
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,708.71 / 365 X 12 X 2 = 112.35

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 1,536.28

4. Descuentos

5.29

B TOTAL DE EGRESOS

5.29

NETO A RECIBIR (A - B)

1,530.99

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES

139.00

(*) Calculo realizado sobre 60 dias de vacaciones por año

(**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos

ANEXO N°08

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : VLADIMIR ROMAN GUTIERREZ HUANCAYO
1.2 D.N.I : 18084573
1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
1.4 Modalidad : Contratado a Tiempo Completo
1.5 Fecha de Ingreso : 11 Agost.2014
1.6 Fecha de Cese : 29.Febrero.2016
1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
1.8 Tiempo de Servicios : 01 AÑO, 06 MESES Y 18 DÍAS
1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N°30220
Decreto Supremo N°005-90-PCM -Articulo 104
1.10 Regimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración S/. 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2014-2015 (VACACIONES NO GOZADAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)

Pendiente 04 dias (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015) 1,383.56 / 30 / 4 X 1 = 184.47
01 Año (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015) 1,383.56 / 1 / 1 X 1 = 1,383.56

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)

06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016) 1,383.56 / 12 X 6 X 2 = 1,383.56
18 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,383.56 / 365 X 18 X 2 = 136.46

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 3,088.06

4. Descuentos

56.22

B TOTAL DE EGRESOS

56.22

NETO A RECIBIR (A - B)

3,031.84

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES

278.00

(*) Calculo realizado sobre 60 dias de vacaciones por año

(**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N°09

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos	:	JUAN DAMIAN ICANAQUE ORDINOLA
1.2 D.N.I	:	40331806
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE
1.4 Modalidad	:	Contratado a Tiempo Completo
1.5 Fecha de Ingreso	:	17.Sep.2015
1.6 Fecha de Cese	:	29.Febrero.2016
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO
1.8 Tiempo de Servicios	:	05 MESES Y 12 DIAS
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley Universitaria N°30220
	:	Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104
1.10 Regimen Laboral	:	Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración	S/.	1,383.56
-------------------	-----	----------

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)

05 Meses (del 17 Sept. 2015 al 17 febrero 2016)	1,383.56 /	12	X	5	X	2	=	1,152.97
12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,383.56 /	365	X	12	X	2	=	90.97

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS	1,243.94
--	-----------------

4. Descuentos

67.09

B TOTAL DE EGRESOS

67.09

NETO A RECIBIR (A - B)

1,176.85

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES

112.00

(*) Calculo realizado sobre 60 dias de vacaciones por año

(**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos

ANEXO N°10

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos	:	JOSE ITALO LAMA ROSALES
1.2 D.N.I	:	02604126
1.3. Trabajo Desempeñado	:	EX DOCENTE
1.4 Modalidad	:	Contratado a Dedicación Exclusiva
1.5 Fecha de Ingreso	:	20.Abril.2015
1.6 Fecha de Cese	:	29.Febrero.2016
1.7 Motivo de Cese	:	TERMINO DE CONTRATO
1.8 Tiempo de Servicios	:	10 MESES Y 09 DIAS
1.9 Base Legal de Liquidación	:	Ley Universitaria N°30220
	:	Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104
1.10 Regimen Laboral	:	Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración	S/.	1,708.71
-------------------	-----	----------

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)

10 Meses (del 20 abril. 2015 al 20 febrero 2016)	1,708.71 /	12	X	10	X	2	=	2,847.85
09 Dias (del 20 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016)	1,708.71 /	365	X	9	X	2	=	84.27

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS	2,932.12
--	-----------------

4. Descuentos

62.25

B TOTAL DE EGRESOS

62.25

NETO A RECIBIR (A - B)

2,869.87

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES

264.00

(*) Calculo realizado sobre 60 dias de vacaciones por año

(**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N°11

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : MILAGRITOS DEL SOCORRO MORANTE SILUPU
 1.2 D.N.I : 40944326
 1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
 1.4 Modalidad : Contratado a Tiempo Completo
 1.5 Fecha de Ingreso : 11 Agosto 2014
 1.6 Fecha de Cese : 29 Febrero 2016
 1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
 1.8 Tiempo de Servicios : 01 AÑO, 06 MESES Y 18 DÍAS
 1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N°30220
 Decreto Supremo N°005-90-PCM-Artículo 104
 1.10 Régimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración S/. 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2014-2015 (V. NO GOZADAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)

01 AÑO (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015) 1,383.56 / 1 / 1 X 2 = 2,767.12

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)

06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016) 1,383.56 / 12 X 6 X 2 = 1,383.56
 18 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,383.56 / 365 X 18 X 2 = 136.46

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 4,287.14

4. Descuentos

28.11

B TOTAL DE EGRESOS

28.11

NETO A RECIBIR (A - B)

4,259.03

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES

386.00

(*) Calculo realizado sobre 60 dias de vacaciones por año

(**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos

ANEXO N°12

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : PAUL EDGAR MOSCOL ZAPATA
 1.2 D.N.I : 02659076
 1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
 1.4 Modalidad : Contratado a Tiempo Completo
 1.5 Fecha de Ingreso : 11 Agosto 2014
 1.6 Fecha de Cese : 29 Febrero 2016
 1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
 1.8 Tiempo de Servicios : 01 AÑO, 06 MESES Y 18 DÍAS
 1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N°30220
 Decreto Supremo N°005-90-PCM-Artículo 104
 1.10 Régimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración S/. 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2014-2015 (V. NO GOZADAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)

01 Año (Del 11 de Agosto 2014 al 11 de Agosto 2015) 1,383.56 / 1 / 1 X 2 = 2,767.12

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)

06 Meses (del 11 Agosto 2015 al 11 febrero 2016) 1,383.56 / 12 X 6 X 2 = 1,383.56
 18 Dias (del 12 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,383.56 / 365 X 18 X 2 = 136.46

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 4,287.14

4. Descuentos

10.65

B TOTAL DE EGRESOS

10.65

NETO A RECIBIR (A - B)

4,276.49

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES

386.00

(*) Calculo realizado sobre 60 dias de vacaciones por año

(**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N°13

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : CLAUDIA MABEL PALACIOS ZAPATA
1.2 D.N.I : 41228367
1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
1.4 Modalidad : Contratado a Tiempo Completo
1.5 Fecha de Ingreso : 17.Marzo.2014
1.6 Fecha de Cese : 29.Febrero.2016
1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
1.8 Tiempo de Servicios : 01 AÑO, 11 MESES Y 12 DÍAS
1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N°30220
Decreto Supremo N°005-90-PCM -Articulo 104
1.10 Regimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración S/. 1,383.56

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2014-2015 (PENDIENTE NO GOZADO SOBRE BASE DE 60 DÍAS)

Pendiente 05 días (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015) 1,383.56 / 30 / 5 X 1 = 230.59
01 Año (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015) 1,383.56 / 1 / 1 X 1 = 1,383.56

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DÍAS)

11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016) 1,383.56 / 12 X 11 X 2 = 2,536.53
12 Días (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,383.56 / 365 X 12 X 2 = 90.97

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 4,241.65

4. Descuentos 6.04

B TOTAL DE EGRESOS 6.04

NETO A RECIBIR (A - B) 4,235.61

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES 382.00

(*) Cálculo realizado sobre 60 días de vacaciones por año

(**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos



ANEXO N°14

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : PEREZ VILCHEZ JORGE MILTON
1.2 D.N.I : 05644249
1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
1.4 Modalidad : Contratado a Tiempo Completo
1.5 Fecha de Ingreso : 17 Marzo 2014
1.6 Fecha de Cese : 29.Febrero.2016
1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
1.8 Tiempo de Servicios : 01 AÑO, 11 MESES Y 12 DÍAS
1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N°30220
Decreto Supremo N°005-90-PCM -Articulo 104
1.10 Regimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración (Del 17 de marzo al 30 abril 2014/ Del 01 Mayo 2015 al 29 febrero 2016) S/. 1,383.56
Remuneración (De 01 de Mayo 2014 al 30 de abril 2015) S/. 1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2014-2015 (GOZADO SOBRE BASE DE 60 DÍAS)

01 Mes (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de abril 2014) 1,383.56 / 12 / 1 X 1 = 115.30
13 Días (Del 18 de Abril 2014 al 30 de abril 2014) 1,383.56 / 365 / 13 X 1 = 49.28
10 Meses (Del 01 Mayo 2014 al 28 de febrero 2015) 1,708.71 / 12 / 10 X 1 = 1,423.93
17 Días (Del 01 al 17 de Marzo 2015) 1,708.71 / 365 / 17 X 1 = 79.58

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DÍAS)

14 Días (del 18 de Marzo 2015 al 31 de Marzo 2015) 1,708.71 / 365 X 14 X 2 = 131.08
01 Mes (del 01 al 30 de abril 2015) 1,708.71 / 12 X 1 X 2 = 284.79
10 Meses (del 01 Mayo 2015 al 29 Febrero 2016) 1,383.56 / 12 X 10 X 2 = 2,305.93

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 4,389.88

4. Descuentos 92.24

B TOTAL DE EGRESOS 92.24

NETO A RECIBIR (A - B) 4,297.64

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES 395.00

(*) Cálculo realizado sobre 60 días de vacaciones por año

(**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N°15

LIQUIDACION POR VACACIONES NO GOZADAS Y VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : YESENIA SAAVEDRA NAVARRO
 1.2 D.N.I : 02857417
 1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
 1.4 Modalidad : Contratado a Dedicación Exclusiva
 1.5 Fecha de Ingreso : 17.Marzo.2014
 1.6 Fecha de Cese : 29.Febrero.2016
 1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
 1.8 Tiempo de Servicios : 01 AÑO, 11 MESES Y 12 DÍAS
 1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N°30220
 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104
 Carrera Especial
 1.10 Regimen Laboral :

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración S/. 1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2014-2015 (VACACIONES NO GOZADAS SOBRE BASE DE 60 DÍAS)

Pendiente 08 días (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015) 1,708.71 / 30 / 8 x 1 = 455.66
 01 Año (Del 17 de Marzo 2014 al 17 de Marzo 2015) 1,708.71 / 1 / 1 X 1 = 1,708.71

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)

11 Meses (del 17 Marzo 2015 al 17 Febrero 2016) 1,708.71 / 12 X 11 x 2 = 3,132.64
 12 Días (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,708.71 / 365 X 12 x 2 = 112.35

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS 5,409.35

4. Descuentos

38.65

B TOTAL DE EGRESOS

38.65

NETO A RECIBIR (A - B)

5,370.70

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES

487.00

(*) Calculo realizado sobre 60 días de vacaciones por año

(**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos

ANEXO N°16

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : MARIA VERONICA SEMINARIO MORALES
 1.2 D.N.I : 03685862
 1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
 1.4 Modalidad : Contratado a Dedicación Exclusiva
 1.5 Fecha de Ingreso : 20.Abril.2015
 1.6 Fecha de Cese : 29.Febrero.2016
 1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
 1.8 Tiempo de Servicios : 10 MESES Y 09 DIAS
 1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N°30220
 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104
 Carrera Especial
 1.10 Regimen Laboral :

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración S/. 1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)

10 Meses (del 20 Abril. 2015 al 20 febrero 2016) 1,708.71 / 12 X 10 X 2 = 2,847.85
 09 Días (del 20 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,708.71 / 365 X 9 X 2 = 84.27

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 2,932.12

4. Descuentos

11.26

B TOTAL DE EGRESOS

11.26

NETO A RECIBIR (A - B)

2,920.86

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES

264.00

(*) Calculo realizado sobre 60 días de vacaciones por año

(**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 051-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 09 de Mayo de 2016

ANEXO N° 17

LIQUIDACION POR VACACIONES TRUNCAS

1. Datos Generales

1.1. Nombres y Apellidos : IRIS LILIANA VASQUEZ ALBURQUEQUE
 1.2 D.N.I : 42289748
 1.3. Trabajo Desempeñado : EX DOCENTE
 1.4 Modalidad : Contratado a Dedicación Exclusiva
 1.5 Fecha de Ingreso : 17.Sep.2015
 1.6 Fecha de Cese : 29.Febrero.2016
 1.7 Motivo de Cese : TERMINO DE CONTRATO
 1.8 Tiempo de Servicios : 05 MESES Y 12 DÍAS
 1.9 Base Legal de Liquidación : Ley Universitaria N°30220
 Decreto Supremo N°005-90-PCM -Artículo 104
 1.10 Regimen Laboral : Carrera Especial

2. Remuneración Computable

2.1. Remuneración S/. 1,708.71

3. Indemnizaciones y Otros Beneficios

3.1 VACACIONES NO GOZADAS / VACACIONES TRUNCAS

PERIODO 2015-2016 (V. TRUNCAS SOBRE BASE DE 60 DIAS)
 05 Meses (del 17 Sept 2015 al 17 febrero 2016) 1,708.71 / 12 X 5 X 2 = 1,423.93
 12 Dias (del 18 de febrero 2016 al 29 de Febrero 2016) 1,708.71 / 365 X 12 X 2 = 112.35

A TOTAL DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 1,536.28

4. Descuentos

81.77

B TOTAL DE EGRESOS

81.77

NETO A RECIBIR (A - B)

1,454.51

APORTE DEL EMPLEADOR

CARGAS SOCIALES

139.00

(*) Cálculo realizado sobre 60 días de vacaciones por año

(**) Descuentos de AFP, Renta, se aplican en planillas de pagos

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, efectuar una modificación presupuestaria entre partidas específicas del grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el importe redondeado de S/. 27 287.00 en la partida 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, que equivale a la diferencia por cubrir en esa partida, para completar el egreso de S/. 50 222.08 que se registra en el cuadro anterior, con el fin de garantizar el pago por vacaciones truncas a favor de los ex docentes de la UNF, de acuerdo a la Resolución N° 00714-2016-SERVIR/TSC-Primera.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, implementar el egreso que ocasione cumplir con el pago de vacaciones Truncas y no gozadas a favor de: Manuel Armando Abad Medina, Srta. Yesenia Saavedra Navarro, Srta. Claudia Mabel Palacios Zapata, Sr. José Antonio Centurión Quezada, Sra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Sr. Favio Guillermo Figueroa Luna, Sr. Paul Edgar Moscol Zapata, Sr. Vladimir Román Gutiérrez Huancayo, Srta. Milagritos del Socorro Morante Silupú, Sr. José Italo Lama Rosales, Srta. María Verónica Seminario Morales, Sr. Jorge Milton Pérez Vilchez, Sr. Juan Carlos Espinoza Zapata, Sr. Danilo Atoche García, Sr. Carlos Max Gonzales Curay, Sr. Juan Damian Icanaqué Ordinola y la Srta. Iris Liliana Vásquez Alburquerque.

ARTICULO CUARTO.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS, Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) ABG. JOYCE DEL PILAR VARILLAS CRUZ, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, RR.HH, Analista de Sistemas PAD I, Responsables de Carrera, OGIRI, OGBU, OGEPS, OGIM, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Dr. Carlos Larrea Venegas
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENTE (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
 SECRETARIA GENERAL